



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0833-2011-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP, del 16 de abril de 2010, se resuelve constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae-UNAP) para el período 2010-2011;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP, del 16 de febrero del 2011, se resuelve reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae-UNAP) para el período 2010-2011, conformada por las siguientes personas don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facen como presidente, don Rómulo Javier Vásquez Mori, jefe de la Oficina General de Personal como secretario, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, como tesorero;

Que, a fin de inscribir en los Registros Públicos de Loreto, la personería jurídica del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae-UNAP), se debe precisar el período de vigencia del Comité mencionado en la Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP;

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP, se reconformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, donde se incorpora a don Rómulo Javier Vásquez Mori, como secretario actual de Cafae, en su condición de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, por mandato de la Resolución Rectoral n.º 2872-2010-UNAP, del 28 de diciembre de 2010, modificada por Resolución Rectoral n.º 2923-2010-UNAP, del 30 de diciembre de 2010, y por la Resolución Rectoral n.º 0276-2011-UNAP, del 28 de enero de 2011, que resuelve cambiar la denominación de la Oficina General de Personal (Ogper), por la de "Oficina General de Recursos Humanos" (ORH), a partir del 01 de marzo de 2011;

Que, de conformidad con el artículo 6º del Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, norma a la que deben ajustarse las organizaciones del sector público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estímulo, el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 097-82-PCM, que modifica el Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia n.º 088-2001 y el artículo 7º del Reglamento General del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNAP (Cafae UNAP), aprobado con Resolución Rectoral n.º 025-2005-CU-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que la Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP de fecha 16 de abril del 2010 y la Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP, del 16 de febrero de 2011, en el extremo referido al periodo de vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cafae-UNAP), es por un período de dos años, fijándose del 16 de abril del 2010 al 15 de abril del 2012.



50



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0833-2011-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que con Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP, del 16 de febrero de 2011, se designa a don **Rómulo Javier Vásquez Mori** como actual secretario de Cafae, en su condición de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAP en reemplazo de don José Segundo Zumaeta Torres.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



[Handwritten signature]
María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL